

PERSONAS DE CONTACTO

Santiago Garrido santiago.garrido@garrigues.com
Antonio Baena antonio.baena@garriguesmedioambiente.com
 Tel. 91 514 52 00

Febrero, 2013

NOVEDADES EN MATERIA DE ENERGÍA

Ante la evolución expansiva de las partidas de costes del sistema eléctrico que ha provocado la aparición de desajustes entre dichos costes y los ingresos generados por los precios regulados, se ha aprobado el Real Decreto-Ley 2/2013, de 1 de febrero, de medidas urgentes en el sistema eléctrico y en el sector financiero (en adelante, "RD-Ley 2/2013") y, en aplicación de las disposiciones previstas en el mismo, la Orden IET/221/2013, de 14 de febrero, por la que se establecen los peajes de acceso a partir de 1 de enero de 2013 y las tarifas y primas de las instalaciones del régimen especial (en lo sucesivo, "Orden IET/221/2013"). Asimismo, (i) se encuentra en tramitación el Proyecto de Ley por el que se establece la financiación con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de determinados costes del sistema eléctrico, ocasionados por los incentivos económicos para el fomento a la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables y se concede un crédito extraordinario por importe de 2.200.000.000 euros en el presupuesto del Ministerio de Industria, Energía y Turismo (en adelante, "Proyecto de Ley para la financiación de los costes del sistema eléctrico"), y (ii) según Nota de prensa del Consejo de Ministros publicada en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Turismo (en adelante, "MINETUR"), el 1 de marzo de 2013 el Consejo de Ministros aprobó un Anteproyecto de Ley que introducirá competencia y reforzará la seguridad de los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares (en lo sucesivo, "Anteproyecto relativo a los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares"). A continuación se recogen las principales novedades introducidas por las anteriores medidas:

- **RD - Ley 2/2013.**

En relación con el sector energético, el presente RD-Ley, que fue publicado en el Boletín Oficial del Estado (en lo sucesivo, BOE) de 2 de febrero de 2013, modifica el Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial (en adelante, "RD 661/2007") y prevé ajustes en determinados costes del sector eléctrico, entre los que destacan los siguientes:

- a) la eliminación de la prima prevista en la normativa del sector eléctrico para aquellas instalaciones de régimen especial que vendan la energía producida en el mercado;
- b) la supresión de la posibilidad de acogerse al cambio de opción previsto en el apartado 4 del artículo 24 del RD 661/2007 para las instalaciones que vendan energía producida en el mercado a partir de la entrada en vigor del presente RD-Ley (2 de febrero de 2013), esto es, los titulares de las instalaciones que opten por vender la energía producida en el mercado de producción de energía eléctrica no podrán acogerse al régimen de tarifa para la entrega de la energía producida;
- c) medidas con efectos desde el día 1 de enero de 2013: (i) se sustituye el Índice de Precios de Consumo (IPC) como índice de actualización de la retribución de las actividades del sector eléctrico por el IPC a impuestos constantes sin alimentos no elaborados ni productos energéticos; (ii) la energía producida por las instalaciones de régimen especial acogidas a la opción de venta a mercado entre el día 1 de enero y la fecha de entrada en vigor del presente RD-Ley se liquidará por la Comisión Nacional de Energía (CNE) como si las instalaciones hubieran estado acogidas a la opción de venta a tarifa (apartado a) del artículo 24.1 del RD 661/2007); (iii) con carácter general, para aquellas instalaciones que a 2 de febrero de 2013 estuvieran vendiendo su energía en el mercado regulado (apartado b) del artículo 24.1) se ha producido el cambio automático a la opción de venta a tarifa (apartado a) del artículo 24.1), salvo hayan comunicado a la Dirección General de Política Energética y Minas su voluntad de permanecer en la opción prevista en el mencionado apartado b) del artículo 24.1 con anterioridad al pasado 15 de febrero de 2013; y, (iv) las comunicaciones de cambio de opción de venta de energía desde la opción a tarifa regulada a la opción de venta a mercado que a 2 de febrero de 2013 no se hubieran producido quedaron sin efecto; y,
- d) la regulación de algunos aspectos de la retribución de las instalaciones adjudicatarias del concurso de instalaciones de tecnología solar termoeléctrica de carácter innovador.

Para mayor información les remitimos a la Nota sobre este RD-Ley enviada por este Despacho, cuyo texto completo puede consultarse en: <http://www.garrigues.com/es/Publicaciones/Novidades/Documents/Novidades-Energia-1-2013.pdf>

- **Orden IET/221/2013.**

Mediante la presente Orden, la cual se publicó en el BOE de 16 de febrero de 2013, se determinan los costes del sistema eléctrico y los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica así como las tarifas y primas para las instalaciones de régimen especial que son de aplicación a partir de 1 de enero de 2013, tomando en consideración la sustitución del IPC por el IPC a impuestos constantes sin alimentos no elaborados ni productos energéticos introducida en el RD-Ley 2/2013.

- **Proyecto de Ley para la financiación de los costes del sistema eléctrico.**

El citado Proyecto de Ley, el cual fue publicado con fecha 22 de febrero de 2013 en el Boletín Oficial de las Cortes, tiene por objeto conceder un crédito extraordinario en el vigente presupuesto para financiar los costes del sistema eléctrico ocasionados por los incentivos económicos para el fomento de la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, por importe de 2.200.000.000 €, el cual será financiado con deuda pública. Pueden consultar el texto completo en: http://www.congreso.es/public_oficiales/L10/CONG/BOCG/A/BOCG-10-A-39-1.PDF

- **Anteproyecto relativo a los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares.**

De conformidad con la Nota de prensa del Consejo de Ministros de 1 de marzo de 2013, el mencionado Anteproyecto de Ley tiene como objetivo mejorar el funcionamiento de los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares, reducir los costes de los mismos y profundizar en los mecanismos de control y supervisión para asegurar la seguridad de suministro y la sostenibilidad económica de estos sistemas. Pueden consultar dicha Nota de prensa del Consejo de Ministros en:

<http://www.minetur.gob.es/es-es/gabineteprensa/notasprensa/2013/documents/npextrapeninsulares010313.pdf>

DISPOSICIONES GENERALES	
UNIÓN EUROPEA	
COMERCIO DE DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO	REGLAMENTO (UE) N° 109/2013 , de 29 de enero de 2013, de la Comisión, por el que se modifica el Reglamento (CE) N° 748/2009, sobre la lista de operadores de aeronaves que han realizado una actividad de aviación enumerada en el anexo I de la Directiva 2003/87/CE el 1 de enero de 2006 o a partir de esta fecha, en la que se especifica el Estado miembro responsable de la gestión de cada operador, habida cuenta de la ampliación del Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de la Unión Europea a los países de la AELC pertenecientes al EEE (DOUE de 9 de febrero de 2013).
AGENCIA EUROPEA DE SEGURIDAD MARÍTIMA	REGLAMENTO (UE) N° 100/2013 , de 15 de enero de 2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, que modifica el Reglamento (CE) N° 1406/2002 por el que se crea la Agencia Europea de Seguridad Marítima (DOUE de 9 de febrero de 2013).
EMISIONES DE CO₂	REGLAMENTO DELEGADO (UE) N° 114/2013 , de 6 de noviembre de 2012, de la Comisión, por el que se completa el Reglamento (UE) N° 510/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las normas aplicables a las solicitudes de excepción respecto a los objetivos de emisiones específicas de CO ₂ para los vehículos comerciales ligeros nuevos (DOUE de 9 de febrero de 2013). REGLAMENTO (UE) N° 143/2013 , de 19 de febrero de 2013, de la Comisión, por el que se modifica la Directiva 2007/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CE) N° 692/2008 de la Comisión en lo que respecta a la determinación de las emisiones de CO ₂ de los vehículos presentados a homologación de tipo multifásica (DOUE de 20 de febrero de 2013).
EMISIONES INDUSTRIALES	DECISIÓN DE EJECUCIÓN de 11 de febrero de 2013, de la Comisión, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) para el curtido de cueros y pieles conforme a la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las emisiones industriales (DOUE de 16 de febrero de 2013).
ENVASES Y RESIDUOS DE ENVASES	DIRECTIVA 2013/2/UE , de 7 de febrero de 2013, de la Comisión, que modifica el anexo I de la Directiva 94/62/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los envases y residuos de envases (DOUE de 8 de febrero de 2013).
PRODUCTOS ECOLÓGICOS	REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N° 125/2013 , de 13 de febrero de 2013, de la Comisión, que modifica el Reglamento (CE) N° 1235/2008, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) N° 834/2007 del Consejo en lo que se refiere a las importaciones de productos ecológicos procedentes de terceros países (DOUE de 14 de febrero de 2013).
REACH	REGLAMENTO (UE) N° 126/2013 , de 13 de febrero de 2013, de la Comisión, por el que se modifica el anexo XVII del Reglamento (CE) N° 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH) (DOUE de 14 de febrero de 2013).
SUSTANCIAS ACTIVAS	REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N° 115/2013 , de 8 de febrero de 2013, de la Comisión, por el que se modifica el anexo del Reglamento (UE) N° 37/2010, relativo a las sustancias farmacológicamente activas y su clasificación por lo que se refiere a los límites máximos de residuos en los productos alimenticios de origen animal, en lo que respecta a la sustancia diclazurilo (DOUE de 9 de febrero de 2013).

<p>SUSTANCIAS ACTIVAS</p>	<p>REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N° 116/2013, de 8 de febrero de 2013, de la Comisión, por el que se modifica el anexo del Reglamento (UE) N° 37/2010, relativo a las sustancias farmacológicamente activas y su clasificación por lo que se refiere a los límites máximos de residuos en los productos alimenticios de origen animal, en lo que respecta a la sustancia eprinomectina (DOUE de 9 de febrero de 2013).</p> <p>DIRECTIVA 2013/3/UE, de 14 de febrero de 2013, de la Comisión, por la que se modifica la Directiva 98/8/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de forma que se amplíe la inclusión en su anexo I de la sustancia activa tiametoxam al tipo de producto 18 (DOUE de 15 de febrero de 2013).</p> <p>DIRECTIVA 2013/4/UE, de 14 de febrero de 2013, de la Comisión, por la que se modifica la Directiva 98/8/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de forma que incluya el cloruro de didecildimetilamonio como sustancia activa en su anexo I (DOUE de 15 de febrero de 2013).</p> <p>DIRECTIVA 2013/5/UE, de 14 de febrero de 2013, de la Comisión, por la que se modifica la Directiva 98/8/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de forma que incluya el piriproxifeno como sustancia activa en su anexo I (DOUE de 15 de febrero de 2013).</p> <p>DECISIÓN de 14 de febrero de 2013, de la Comisión, relativa a la no inclusión de determinadas sustancias en los anexos I, IA o IB de la Directiva 98/8/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la comercialización de biocidas (DOUE de 16 de febrero de 2013).</p> <p>DIRECTIVA 2013/6/UE, de 20 de febrero de 2013, de la Comisión, por la que se modifica la Directiva 98/8/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de forma que incluya el diflubenzurón como sustancia activa en su anexo I (DOUE de 21 de febrero de 2013).</p> <p>DIRECTIVA 2013/7/UE, de 21 de febrero de 2013, de la Comisión, por la que se modifica la Directiva 98/8/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de forma que incluya el cloruro de alquil (C₁₂-C₁₆) dimetilbencilamonio como sustancia activa en su anexo I (DOUE de 22 de febrero de 2013).</p> <p>REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N° 175/2013, de 27 de febrero de 2013, de la Comisión, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) N° 540/2011 en lo que respecta a la retirada de la aprobación de la sustancia activa cloruro de didecildimetilamonio (DOUE de 28 de febrero de 2013).</p>
<p>CONSERVACIÓN DE LAS AVES</p>	<p style="text-align: center;">ESTADO</p> <p>ENMIENDAS A LOS ANEXOS 2 Y 3 Y A LA TABLA 1 DEL ACUERDO sobre la conservación de las aves acuáticas migratorias afroeuroasiáticas, adoptadas en La Rochelle el 18 de mayo de 2012, del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (BOE de 19 de febrero de 2013).</p>
<p>CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES</p>	<p>CORRECCIÓN DE ERRORES A LAS ENMIENDAS A LOS ANEJOS A, B Y C DEL CONVENIO DE ESTOCOLMO sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, hecho en Ginebra el 8 de mayo de 2009 (BOE de 25 de febrero de 2013).</p>
<p>ENERGÍA ELÉCTRICA</p>	<p>ORDEN IET/221/2013, de 14 de febrero de 2013, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, por la que se establecen los peajes de acceso a partir de 1 de enero de 2013 y las tarifas y primas de las instalaciones del régimen especial (BOE de 16 de febrero de 2013).</p>

MEDIDAS URGENTES	REAL DECRETO-LEY 2/2013 , de 1 de febrero de 2013, de medidas urgentes en el sistema eléctrico y en el sector financiero (BOE de 2 de febrero de 2013).
PAGO A PROVEEDORES	REAL DECRETO-LEY 4/2013 , de 22 de febrero de 2013, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo (BOE de 23 de febrero de 2013). CORRECCIÓN DE ERRORES Y ERRATAS DEL REAL DECRETO-LEY 4/2013 , de 22 de febrero de 2013, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo (BOE de 28 de febrero de 2013).
PESCA	ORDEN AAA/157/2013 , de 4 de febrero de 2013, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden ARM/2017/2011, de 11 de julio, por la que se establece el control de los desembarques de más de 10 toneladas de arenque, caballa y jurel (BOE de 7 de febrero de 2013). ORDEN AAA/198/2013 , de 7 de febrero de 2013, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, por la que se extiende a los productores no miembros de la Asociación de Organizaciones de Productores de Pesca del Cantábrico, determinadas normas orientadas a la mejora de la sostenibilidad de especies del género <i>Trachurus</i> (BOE de 14 de febrero de 2013). REAL DECRETO 114/2013 , de 15 de febrero de 2013, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, por el que se crea y regula el registro nacional de infracciones graves a la política pesquera común, se establecen las normas de aplicación del sistema de puntos y se actualizan los importes de las sanciones previstas en la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado (BOE de 28 de febrero de 2013).
SUSTANCIAS ACTIVAS	ORDEN PRE/255/2013 , de 14 de febrero de 2013, del Ministerio de la Presidencia, por la que se incluyen las sustancias activas óxido de cobre (II), hidróxido de cobre (II), carbonato básico de cobre, bendiocarb y flufenoxurón en el anexo I del Real Decreto 1054/2002, de 11 de octubre, por el que se regula el proceso de evaluación para el registro, autorización y comercialización de biocidas (BOE de 19 de febrero de 2013).
TASAS	REAL DECRETO-LEY 3/2013 , de 22 de febrero de 2013, por el que se modifica el régimen de las tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y el sistema de asistencia jurídica gratuita (BOE de 23 de febrero de 2013). CORRECCIÓN DE ERRORES DEL REAL DECRETO-LEY 3/2013 , de 22 de febrero de 2013, por el que se modifica el régimen de las tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y el sistema de asistencia jurídica gratuita (BOE de 28 de febrero de 2013).
VARIEDADES COMERCIALES DE PLANTAS	ORDEN AAA/284/2013 , de 20 de febrero de 2013, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, por la que se dispone la inclusión de diversas variedades de distintas especies en el Registro de Variedades Comerciales (BOE de 22 de febrero de 2013).
	COMUNIDADES AUTÓNOMAS
	<i>Comunidad Autónoma de Andalucía</i>
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	ORDEN de 20 de febrero de 2013, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por la que se aprueba la tramitación electrónica de los procedimientos para la expedición de las habilitaciones profesionales y para la presentación de declaraciones y comunicaciones, en materia de industria, energía y minas (BOJA de 27 de febrero de 2013).

INCENDIOS	<p><i>Comunidad Autónoma de Aragón</i></p> <p>ORDEN de 4 de febrero de 2013, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, sobre prevención y lucha contra los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Aragón para la campaña 2013/2014 (BOA de 28 de febrero de 2013).</p>
PROYECTOS DE INTERÉS AUTONÓMICOS	<p>ORDEN de 18 de enero de 2013, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de 18 de diciembre de 2012, del Gobierno de Aragón, por el que se declaran de interés autonómico varios proyectos (BOA de 11 de febrero de 2013).</p>
EMISIONES A LA ATMÓSFERA	<p><i>Comunidad Autónoma de Cantabria</i></p> <p>ORDEN MED/2/2013, de 25 de enero de 2013, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se aprueban las instrucciones técnicas en materia de control de las emisiones a la atmósfera (BOC de 8 de febrero de 2013).</p>
PESCA	<p><i>Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha</i></p> <p>ORDEN de 1 de febrero de 2013, de la Consejería de Agricultura, por la que se establece el modelo y los tipos de licencias de caza, pesca fluvial y matrículas de embarcación y aparatos flotantes en Castilla-La Mancha (DOCM de 13 de febrero de 2013).</p>
PREVENCIÓN Y SEGURIDAD EN MATERIA DE INCENDIOS	<p><i>Comunidad Autónoma de Cataluña</i></p> <p>ORDEN INT/22/2013, de 1 de febrero de 2013, del Departamento de Interior, por la que se aprueba el procedimiento para la habilitación de los técnicos y técnicas de entidades colaboradoras de la Administración para actuar en el ámbito de la prevención y la seguridad en materia de incendios (DOGC de 15 de febrero de 2013).</p> <p>ORDEN INT/23/2013, de 1 de febrero de 2013, del Departamento de Interior, por la que se establece el contenido del certificado acreditativo del acto de comprobación de prevención y seguridad en materia de incendios y los supuestos que están exceptuados del acto de comprobación (DOGC de 15 de febrero de 2013).</p>
PLAN INFOEX	<p><i>Comunidad Autónoma de Extremadura</i></p> <p>ORDEN de 30 de enero de 2013, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, por la que se aprueba el modelo de autorización de quemas y su simplificación administrativa finalizada la época de peligro alto de incendios forestales (DOE de 6 de febrero de 2013).</p>
PESCA	<p><i>Comunidad Autónoma de Galicia</i></p> <p>CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ORDEN de 14 de diciembre de 2012, de la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras, por la que se establecen las normas de pesca en las aguas continentales de la Comunidad Autónoma de Galicia durante la temporada de 2013 (DOG de 22 de febrero de 2013).</p> <p>CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ORDEN de 28 de diciembre de 2012, de la Consellería del Medio Rural y del Mar, por la que se aprueba el Plan general de explotación marisquera para el año 2013 (DOG de 22 de febrero de 2013).</p>
IMPUESTO SOBRE EL DAÑO MEDIOAMBIENTAL, CANON DEL AGUA Y CANON EÓLICO	<p>LEY 2/2013, de 27 de febrero de 2013, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2013 (DOG de 28 de febrero de 2013).</p>

<p>TARIFAS DE LAS TASAS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA</p>	<p><i>Comunidad Autónoma de la Región de Murcia</i></p> <p>ORDEN de 5 de febrero de 2013, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se publican las tarifas de las tasas y precios públicos aplicables en el 2013 (BORM de 13 de febrero de 2013).</p>
<p>LICENCIAS AMBIENTALES</p>	<p><i>Comunidad Autónoma de La Rioja</i></p> <p>ORDEN N° 1/2013, de 22 de enero de 2013, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se exceptúan de licencia ambiental determinadas actividades del Anexo V del Decreto 62/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo del Título I, Intervención Administrativa de la Ley 5/2002 (BOR de 1 de febrero de 2013).</p>
<p>PESCA</p>	<p>ORDEN N° 4/2013, de 14 de febrero de 2013, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se fijan los períodos hábiles de pesca y normas relacionadas con la misma en aguas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, durante el año 2013 (BOR de 25 de febrero de 2013).</p>
<p>PESCA</p>	<p><i>Comunidad Autónoma del País Vasco</i></p> <p>ORDEN de 28 de enero de 2013, del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se fijan los volúmenes máximos de capturas y de desembarques de verdel en la Comunidad Autónoma de Euskadi para la campaña pesquera de 2013 (BOPV de 13 de febrero de 2013).</p>
<p>PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA</p>	<p><i>Comunidad Autónoma del Principado de Asturias</i></p> <p>DECRETO 10/2013, de 13 de febrero de 2013, de la Consejería de Presidencia, por el que se asume la ampliación de las funciones y los medios traspasados en materia de conservación de la naturaleza (Parque Nacional de los Picos de Europa) y se adscribe al personal al Consorcio Interautonómico para la gestión coordinada del Parque Nacional de los Picos de Europa (BOPA de 16 de febrero de 2013).</p>
<p>ORGANIZACIÓN</p>	<p><i>Comunidad de Madrid</i></p> <p>DECRETO 11/2013, de 14 de febrero de 2013, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (BOCM de 20 de febrero de 2013).</p>
<p>IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES QUE INCIDEN EN EL MEDIO AMBIENTE</p>	<p><i>Comunitat Valenciana</i></p> <p>CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ORDEN 14/2012, de 26 de diciembre de 2012, de la Conselleria de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban los modelos de autoliquidación del impuesto sobre actividades que inciden en el medio ambiente (DOCV de 7 de febrero de 2013).</p> <p>ORDEN 1/2013, de 29 de enero de 2013, de la Conselleria de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la Orden 11/2012, de 26 de diciembre, de la Conselleria de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el censo de instalaciones y contribuyentes y se establecen las declaraciones de alta, modificación y cese de las actividades sujetas al impuesto sobre actividades que inciden en el medio ambiente (DOCV de 14 de febrero de 2013).</p>

ORGANIZACIÓN	CORRECCIÓN DE ERRORES DEL DECRETO 187/2012 , de 21 de diciembre de 2012, de la Conselleria de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua, por el que aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Presidencia y de la Conselleria de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua (DOCV de 11 de febrero de 2013).
PESCA	DECRETO 35/2013 , de 22 de febrero de 2013, de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, por el que se regula el aprovechamiento sostenible de la anguila europea (<i>Anguilla anguilla</i>) en el ámbito de la Comunitat Valenciana (DOCV de 26 de febrero de 2013).
VERTEDEROS	ORDEN 2/2013 , de 29 de enero de 2013, de la Conselleria de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la Orden 12/2012, de 26 de diciembre, de la Conselleria de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el censo de titulares de la explotación de vertederos públicos o privados de la Comunitat Valenciana y se establecen las declaraciones de alta, modificación y cese de la actividad de vertederos para la gestión del impuesto sobre eliminación de residuos en vertederos (DOCV de 20 de febrero de 2013).

El presente Boletín contiene información de carácter general, sin que constituya opinión profesional ni asesoría jurídica-fiscal.

© Febrero 2013. J&A Garrigues, S.L.P. quedan reservados todos los derechos. Se prohíbe la explotación, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, total y parcial, de esta obra, sin autorización escrita de J&A Garrigues, S.L.P.